

DIRECTRICES PARA POSTULAR EXITOSAMENTE A PROYECTOS INNOVA-CHILE

Señores Académicos de la Universidad de Chile:

Dado que está abierta una postulación a Concurso de Innova-Chile, en el que se debe postular considerando una serie de elementos formales y organizativos, deseamos informar a Ustedes algunos elementos que nos parecen de suma relevancia para hacer más eficiente la postulación tanto interna como ante Innova-Chile. Lo anterior se describe a continuación:

- 1) El Representante Legal ante Innova-Chile por parte de la Universidad de Chile es el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, por lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes a objeto de completar exitosamente las casillas solicitadas en los formularios de postulación:

Razón Social:	Rut:
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1
Dirección:	Ciudad: SANTIAGO
Diagonal Paraguay 265, Piso 14, Oficina 1403	Región: METROPOLITANA
Teléfono/Fax:	Firma:
56-2-9782125 / 56-2-9782559	
Nombre Representante:	E mail:
MIGUEL O'RYAN GALLARDO	vicerektor.vid@uchile.cl
Cargo en la Institución:	Rut:
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	7.945.804- K

- 2) Los proyectos postulados requerirán la firma física del Representante Legal de la Universidad en el formulario de presentación y por ello se solicita a los postulantes hacerlo llegar a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), lo antes posible y **AL MENOS UNA SEMANA ANTES DEL CIERRE DE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA POR PARTE DE INNOVA-CHILE**. Este plazo es **IRREVOCABLE**.
- 3) Las firmas físicas emitidas por el Representante Legal, sólo serán suministradas si se cuenta previamente con una carta de **COMPROMISO INSTITUCIONAL** firmada por el Decano o Director del Instituto (s) u Hospital al cual pertenece el Investigador Responsable del Proyecto en particular. **Dicha carta deberá ser parte de la información incluida en la propuesta** (El texto de la citada carta, está disponible en el anexo de este informativo, las secciones destacadas en color amarillo comprenden los datos adaptables con la información de cada proyecto en particular). Una versión firmada y escaneada de este carta deberá ser enviada vía e-mail, incorporando copias del mensaje a las siguientes

direcciones electrónicas cdaccarett@uchile.cl y jbpozo@uchile.cl. El plazo de recepción de esta carta **vence 10 días antes del cierre de la convocatoria** por parte de Innova Chile.

- 4) Adicionalmente el Director(a) de Investigación de la Unidad Académica que postula un proyecto deberá enviar **lo antes posible** un correo electrónico al Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, quien suscribe, (jbpozo@uchile.cl), incorporando una copia del mensaje a la Sra. Claudia Daccarett (cdaccarett@uchile.cl) expresando: **el apoyo a la postulación de cada proyecto en particular, indicando el título del mismo, el Director Responsable y un breve resumen del Objetivo de la propuesta.** Con ello se busca la presentación de proyectos en áreas temáticas relevantes y coherentes con las líneas de investigación que las Unidades Académicas hayan considerado y la **armonización entre eventuales esfuerzos duplicados que se resten entre sí, posibilidades de adjudicación. Sin esta información, el proyecto no será patrocinado.**
- 5) Si eventualmente no fuese posible cumplir con los plazos descritos en el punto 2) de este informativo, las entregas posteriores serán sólo de responsabilidad del Académico postulante. Por tanto las firmas institucionales serán sólo de responsabilidad del académico y no de la Vicerrectoría, lo cual podría poner en riesgo la postulación efectiva del proyecto.
- 6) Se deberá considerar entregar **UNA COPIA FÍSICA Y UN CD DEL PROYECTO** a la VID, que pasará a formar parte de su inventario. Este requisito es **OBLIGATORIOS** para **TODOS LOS PROYECTOS PRESENTADOS.**
- 7) La VID dispone de una base de datos de personas que se dedican a la formulación de proyectos, de carácter referencial. Es posible solicitar mayor información al respecto, a nuestra Vicerrectoría, sin embargo la elección de un determinado formulador es responsabilidad exclusiva de cada Director de Proyecto.
- 8) La VID también dispone en sus partidas presupuestarias, de un ítem que contempla el apoyo para la formulación de un número limitado de proyectos. Estos restringidos recursos permiten cofinanciar los honorarios de personas dedicadas a tales tareas. Los montos destinados pueden cubrir **hasta un 50% de los honorarios brutos con un tope de \$500.000** de aporte VID. **ESTE APORTE DEBE SER DEVUELTO A LA VID EN CASO DE ADJUDICARSE EL FINANCIAMIENTO.**
- 9) La adjudicación de los montos señalados en el punto 8) se efectuará al evaluar el contenido de una carta solicitud que deberá ser firmada por el Decano(a) o Director(a) de la Unidad Académica que presenta el proyecto. En caso de ser aprobada la propuesta, se deberá solicitar a esta Vicerrectoría la emisión de un convenio que define las acciones, compromisos y obligaciones de las partes involucradas. La formalización de este convenio requerirá las firmas de: a) El Vicerrector de Investigación y Desarrollo; b) El Decano(a) o Director(a) de la Unidad Académica proponente; c) El Investigador Responsable del Proyecto y d) El formulador del Proyecto.

- 10) En consecuencia existe una **carta y un correo electrónico a considerar** en la postulación de todo proyecto, a saber:
- a) la carta de **COMPROMISO INSTITUCIONAL** mencionada en el punto 5) de este instructivo, que es imperativa para **todos los proyectos postulados**.
 - b) Un correo electrónico señalando lo descrito en el punto 6) del presente instructivo.
- 11) Las convocatorias de Innova-Chile exigen en sus bases, la entrega de **ANTECEDENTES DE ELEGIBILIDAD** propios de las entidades involucradas en el desarrollo posterior del proyecto. La compilación y emisión de los citados antecedentes por parte de la Universidad de Chile es resorte de la VID, quien suministrará a los Académicos copias digitales de los documentos requeridos para ingresarlos en la plataforma de Innova-Chile.
- 12) Las Consultas y dudas para Concursos de Innova-Chile pueden ser dirigidas a la Sra. Claudia Daccarett cuyos datos de contacto son los siguientes: cdaccarett@uchile.cl fono **978.22.65**

Atentamente

Jaime Pozo Ferreira-Nóbriga

Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

Fono: 978.24.10

jbpozo@uchile.cl

ANEXO I



COMPROMISO INSTITUCIONAL

La o El **Nombre de la Facultad, Instituto u Hospital Clínico** de la Universidad de Chile, compromete la disponibilidad de los recursos mencionados a través **del/ los Departamentos o Centros XXXX** en la propuesta al Concurso "**Nombre de la convocatoria específica**" convocado por INNOVA-CHILE de CORFO, del Proyecto denominado "**Título del proyecto**", cuyo Director es **el Profesor(a) NNNN**.

El alcance de este compromiso cubre aquellos aspectos de destinación temporal de académicos y otro personal; el empleo de equipos, instrumentos e instalaciones; el uso de la infraestructura física y otras instalaciones de las que dispone la **Facultad** de acuerdo con las especificaciones detalladas en el presente proyecto.

Asimismo la **Facultad** se compromete al cumplimiento íntegro de las obligaciones de la Universidad y brindará las facilidades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Proyecto; especialmente tomará todas las medidas necesarias para el fiel uso de los recursos que en razón de este proyecto le serán asignados y proveerá los aportes de contraparte, que se harán con recursos propios.

KKKK YYYYYYY OOOOO

DECANO

Santiago, **XX** del **nombre del mes** de **año**